ser dueño de vasalla tan graciosa, de niña tan honesta y virtuosa. Solo es esto una prueba de cuanto la virtud su atencion lleva. pues es para este empleo mayor que sus dos Indias su deseo. Mas si es á la lealtad premio bastante, sabe que con benigno y real semblante vió él mismo tus primores, que el Hijo los colmó de mil loores. y lo que es mas, y en que la duda cesa, que los aplaude Luisa su Princesa, nuestra Luisa, la hermosa encantadora, la hermosa de su España que la adora: y cuando tal no hubiera. la virtud solo es premio, en ella espera, que á niñez entre afanes y labores siempre sigue vejez llena de honores. Constante persevera. pide al Cielo por Cárlos con extremos, pues que todos por padre le tenemos, y aquesta de su amor pequeña muestra te da á tí, á tu madre, y tu maestra. Esto y mas me decia, con el empacho el rostro se me ardía con mayores hogueras que hay en las rastrojeras, v agostados verdores, que próvidos quemaron los pastores. Mis ojos bajé al suelo, que la mano sirvió de honesto velo, v al ver bondad tan rara. si no hubiera llorado reventara, y puesta en tal estrecho, me tembló el corazon dentro del pecho. Mas fué tal la alegría, la inmensa aclamacion y vocería de aquellos Padres de la patria honrados al repartir los tornos preparados que hundirse el alto Cielo parecia. Y un Pastor Mantuano, que en las fiestas siempre alaba á las Vírgenes honestas. cantó con rabelillo disonante nuestra virtud constante, por solo esto aplaudido, como otra vez lo ha sido,

aunque nunca premiado, fonde pomoit aun porque canta en su patria el desdichado.

Amarilis.

Asombrada me dejas: stagged and material atónitas te oyeron las ovejas, obcaso de y el rio en el juncar adormecido paró el manso ruido. Pues nunca rebuscando en haza, ó era así entonó, canora espigandera. Céfiro entre las hojas no bullia, v muda se quedó por escucharte im la biv la dulce de las aves armonía. que tanto pudo con tu voz el arte.

Dorisa.

Tanto la verdad puede, v un tierno asunto que á cualquiera excede; que aun lo natural muda, pues hizo dulce una zampoña ruda.

Amarilis.

Primero mis majadas bay a ola ilala en la Libia serán pastoreadas, y el abundoso Tajo cristalino cogerá en la colodra, ó el barquino, y primero veras que se encarama Manzanares al monte Guadarrama. que deje de aplaudillo al son de mi silvestre caramillo; pues no poca noticia á mi rancho y redil, bella pastora. trajo tambien la fama voladora: vo sé cuanto acaricia á la tierna niñez, y la fomenta la Regia Sociedad, y cuanto alienta á la humilde pobreza desvalida. La misma envidia adusta y carcomida, aunque cierre los ojos infernales por no ver de virtud tantas señales. no puede bien cubrirse los oidos ale ang v sin escuchar los gritos repetidos, la eficacia, el afan y los fervores de los santos celcsos curadores. Y el propio fatal mónstruo allá en secreto confesó la verdad viendo el efeto que es tal que en los rediles santiand oup lo cantan con albogues pastoriles Mozos y Cachicanes, salin adala anguesa y detrás de las huebras los gañanes, man que ven ya en tal altura o but niv antequa su robusta, su noble Agricultura. los roc Muchacha, todo es cierto; sav sito omos

Dorisa.

mas pues ya Febo por el alto puerto

del Escorial tramonta en arreboles, mústios ya los dorados girasoles, recoge tu ganado en el seto y aprisco ya ordeñado. y hagamos, pues hay ganas, con názuras la cena, y migas canas. Antes quiero aprontar rústicos dones que tengo de mi albergue en los rincones. tembladora cuajada para las niñas tengo yo guardada, y cándidos sabrosos naterones, v entre pámpanos frescos requesones en la mimbrosa encella para cada hermosísima doncella. Leche nueva espumosa, y en las cedras la fruta muy sabrosa, merienda de dulcísimos sabores de gustosa fragancia, y mil colores, y demos fin, que ya la sombra crece, y la estrella de Venus aparece.

En 5 de Diciembre acordó la Sociedad que los exámenes del segundo semestre se verificasen el 7 en la forma que proponia la clase de Industria, disponiendo concurriesen á ellos los señores Molinillo y Pasamonte por Agricultura, y Cana y Dabout por Oficios, y en sesion del 12, resolvió de conformidad con lo propuesto y resuelto por la clase de Industria en 3 del mismo, que el sábado siguiente, que era el destinado para adjudicar los premios á las educandas de las Escuelas patrióticas, se sortearian los tres dotes de á 1.756 reales 29 maravedíses vellon cada uno, en que habia dividido los 5,270-20 destinados con anterioridad por una persona caritativa para tres de ellas que se encontrasen en edad competente para tomar estado, con arreglo á la lista formada por la clase.

Verificados los exámenes, medidas las hilazas y hecha la graduación y calificación, cuyas operaciones comenzaron por armar y desarmar los tornos; hilar por espacio de seis horas y media las discípulas de la escuela de algodon, cinco las de lino, y cuatro y cuarto las de estambre y berbí, con mucha aplicación y ventaja en calidad y cantidad á las oposiciones anteriores, resultaron haber entrado en concurso ocho educandas de la de S. Ginés en la de hilado de algodon, y obtenido el primer premio de 60 reales y un torno María Llorente, de 10

años de edad, por haber hilado 142 varas que pesaron $7\frac{1}{6}$ de adarme, cuya calidad correspondia á 302 varas y 33 pulgadas por adarme. El 2.º Antonia de Castro, de 10 años; hiló 128 varas que pesaron 7/16 ó sea 292-16, consistiendo el premio en 50 reales y otro torno; el 3.º de 40 reales y torno Basilia Perez, de 12 años; hiló 160 varas que pesaron 9/16 ó sea 284-16, y el 4.º de 30 reales y torno, Antonia Parla, de 15 años; hiló 140 varas en medio adarme ó 280 por adarme.

En la de hilados de lino concurrieron diez, entre ellas la niña Nicolasa Flejas, de edad de 5 años, que hiló 430 varas à 30 por adarme, y ganaron los premios: el 1.º de 50 reales y un torno Santa Camacha, de 12 años, que hiló 444 varas que pesaron 3 adarmes 4/16, cuya calidad correspondia à 136 varas 22 pulgadas por adarme; el 2.º de 40 reales y un torno, Micaela Martinez, de 14 años; hiló 422 varas que pesaron 3 3/16 ó sea 132-13; el 3.º de 30 reales y un torno, Inés del Pino, de 8 años, que hiló 128 varas en 13/16 ó sea 157-20, y el 4.º de 20 reales y torno, María Gonzalez, de 13 años, que hiló 246 varas en 1 11/16 ó sea 146-3.

En la escuela de S. Sebastian concurrieron ocho educandas y ganaron los premios, iguales á los anteriores: el 1.º María Teresa Perez, de 12 años; hiló 492 varas en 4 9/16 ó sea 107-28; el 2.º Antonia Sojo, de 14 años; hiló 540 varas que pesaron 7 5/16 ó sea 75-4; el 3.º Josefa Alvarez, de 10 años, que hiló 328 varas en 3 10/16 ó sea 90-19, y el 4.º Antonia Sesé, que hiló 644 en 9 2/16 ó sea 71-20.

En la de S. Martin concurrieron seis à los mismos premios, y ganaron el 1.º Francisca Rubio, de 9 años, que hiló 382 varas en 3 3/16 ó sea 119-30; el 2.º Dionisia Galban, de la misma edad, que hiló 250 varas en 2 4/16 ó sea 111-4; el 3.º Teresa Rubio, de 10 años, que hiló 510 varas en 5 6/16 ó sea 94-32, y el 4.º Nicolasa García Ibarrola, de 12 años, por haber hilado 438 varas en 4 13/16 ó sea 91 varas por adarme.

En la de S. Andrés concurrieron catorce educandas, siete en la clase de estambres y siete en la de berbí, y ganaron los premios de 50 reales y un torno los primeros y 20 y otro torno los segundos, en estambres: 1.º María Fernandez 1.ª, de 12 años; hiló 416 varas que pesaron 7 adarmes, cuya calidad correspondió á 59 1/2 varas por adarme; el 2.º Agustina Alvarez, de 21 años, que hiló 776 en 14 adarmes ó sea 55 1/3 por adarme: en berbí: 1.º Paula Calvo, de 12 años; hiló 1,552 varas en 3 onzas y 1 adarme ó sea 28 y 1 sesma por adarme; el 2.º

Ana Gil, de 14 años, que hiló 1,166 en 2 onzas y 10 adarmes ó sea

27 v 3/4.

Verificada la distribucion el dia 19 con asistencia de una comision del Ayuntamiento y Sr. Vicario eclesiástico, se sortearon los tres dotes entre las ochenta y cuatro educandas que se consideraron acreedoras á obtenerlos. Leidos los nombres, los señores Censor, Tesorero y Herreros introdujeron las papeletas que los contenian en las abas de madera preparadas al intento, y estas en el cántaro ó basija de plata que usaba y usa el Ilustre Ayuntamiento, del cual las fué sacando Nicolasa Flejas que era la niña de menos edad, quedando adjudicados los dotes á las tres educandas cuyos nombres salieron primero, y fueron: núm. 15 María del Conde, de 15 años de edad; núm. 11 María del Cármen Rodriguez, de 17, y núm. 36 Antonia Vila, de 12, discipulas todas de la escuela de S. Ginés, acordándose se las expidiera la correspondiente certificacion para que constase su derecho cuando llegara el momento de adjudicarlos. El primero que se entregó por acuerdo de 6 de Marzo de 1779 fué el de María del Conde verificándose mediante libramiento extendido á favor de su marido Miguel Agustin de Haro, tambor de la 1.ª compañía de Artilleros voluntarios del departamento de Segovia, en virtud de peticion suya, presentacion de la fé de casado, informe de su comandante D. Antonio de Angosto y certificado de la Sociedad, previniéndole otorgara á favor de su mujer la correspondiente carta de pago y de dote. Además acordó la Sociedad para lo sucesivo, que aun cuando la persona donante no expresó si los maridos de las dotadas debian ser artesanos ó labradores, pues solo dijo se diesen à las que hiciesen constar por informe de personas fidedignas que eran hombres de bien, aplicados y sin los vicios que hacen infelices los matrimonios, las interesadas debian contraerle con labradores ó artesanos, porque no teniendo sus maridos estas circunstancias con las demás requeridas, no se las adjudicaria el dote. De este modo velaba esta corporacion por los intereses y porvenir de sus educandas á las que en todo estado y tiempo procuraba preservar de la miseria y conservar en la virtud.

Otra persona amante de los pobres y del bien público entregó al Sr. Secretario Medina la cantidad de 6,600 reales vellon que destinaba para seis dotes de á 100 ducados cada uno para otras tantas de las actuales educandas de las Escuelas patrióticas en la forma que dispusiera la Sociedad, sorteándose un dote en cada escuela, y entregada por dicho Sr. Sócio le expresada cantidad en 24 de Abril de 1779,

en junta de 1.º de Mayo dispuso se distribuyeran entre las educandas que habia el dia 24 de Abril, sorteándose un dote en cada una de las cuatro escuelas, y que de los dos restantes, el uno se aplicase á las educandas de la escuela del Monte Pio, de que nos ocuparemos despues, y el otro se sortease entre las educandas de las cinco escuelas, observándose y guardándose lo prevenido en el acuerdo de 6 de Marzo. En 19 del mismo presentaron la lista de las educandas existentes en 24 de Marzo en la escuela del Monte Pio los directores del mismo, señores Cavañero y Gil de la Torre, y se acordó unirlas á las de las Escuelas, presentadas ya el dia 5 por sus curadores para la distribucion de los dotes.

La caridad acudia por todas partes en auxilio de los generosos sentimientos de la Sociedad, y así fué que el Sr. Secretario Medina, que como uno de sus fundadores no podia dejar de aprovechar cuantas ocasiones se le presentaban de demostrar sus buenos deseos por el bien del país, manifestó en sesion de 26, en calidad de heredero y testamentario de D. José Brizuela, vecino que fué de esta corte, que en virtud de poder otorgado en 1776 y á consecuencia del fallecimiento de dicho señor en 1778, habia creado y dispuesto una obra pía en el convento de la Encarnacion, en la que habia instituidos algunos dotes de á 100 ducados anuales á beneficio de parientas del expresado difunto, previniendo que para cuando no hubiese ya ninguna hasta el sexto grado de consanguinidad, se distribuyera todos los años y sorteara uno de ellos, entre las educandas de las Escuelas, cuyo importe remitiria al Sr. Director de la Sociedad la Exema. Sra. Priora, Patrona de la fundacion, no siendo óbice que no tuvieran edad para contraer matrimonio, pues entrarian en suerte aun cuando fueran niñas, dándoles la competente certificacion si les cupiese en suerte el dote, para realizarle cuando se casaran ó entraran monjas, y acordó tenerlo presente para tiempo oportuno.

Aprobado por la Sociedad en 5 de Junio lo acordado por la clase de Industria en 27 de Mayo respecto á la adjudicacion de los premios de las Escuelas patrióticas correspondientes al primer semestre de este año, en 7 de Julio aprobó tambien la adjudicacion, acordando se diesen las gracias á los señores Curadores por el cuidado y esmero con que habian procedido en el delicado asunto del plan, oposicion, graduacion y adjudicacion de los premios de hilados, aprobado por la clase de Industria en 8 del mismo, y que era en resúmen:

El dia 28 de Junio se reunieron en la escuela de S. Ginés como

la mas antigua, y en virtud de lo acordado por la Sociedad en 19 del mismo, para la oposicion y adjudicacion de los diez y ocho premios correspondientes al primer semestre, las educandas aspirantes à los de algodon y lino de las escuelas de S. Ginés, S. Sebastian, y S. Martin y à presencia de los Curadores y maestras, armaron y desarmaron los tornos, y se las manifestó, que la que hilase mejor y en mas cantidad con arreglo à las muestras que se les presentaron, seria la mas acreedora al premio, pues la de lino tiraba 103 varas por adarme y la de algodon 146. El trabajo comenzó à las siete de la mañana y duró cinco horas. El dia 30 tuvo lugar en la de S. Andrés la oposicion de los premios de estambre y berbí, y prévias las formalidades de costumbre, se guardaron las madejas à presencia de los señores Pasamonte por la clase de Agricultura, Cana por la de Oficios y curadores y maestras. Reunidos el 2 de Julio en casa del Sr. Censor, se adjudicaron los premios en la forma siguiente:

ESCUELA DE S. GINÉS.

Para la clase de algodon en torno largo se presentaron 13 educandas y ganaron: el primer premio Santa Camacha, de 12 años, en el torno núm. 1, consistente en 60 reales y un torno por haber hilado 1,200 varas en 13 adarmes y 6/32 ó sea 91 varas por adarme. El 2.º de 50 reales y torno, María García, de 13 años, en el torno núm. 13; hiló 980 varas en 7 adarmes 10/32 ó sea 129 varas y 75/117 por adarme. El 3.º de 40 reales y torno, Teresa García, de 15 años, en el torno núm. 10; hiló 1,124 varas en 15 adarmes 22/32 ó sea 71 varas 163/251 por adarme, y el 4.º de 30 reales y torno Simona Melero, de 12 años, en el torno núm. 3; hiló 688 varas en 4 adarmes y 26/32 ó sea 145 varas por adarme.

Los premios de lino los disputaron 10 educandas, y fueron premiadas, con el 1.º de 50 reales y torno, Nicolasa Flejas, de 5 años y medio, torno núm. 10; hiló 394 varas en 2 adarmes 12/32 ó sea 166 varas por adarme, y el 2.º de 30 reales y torno, María Zaragoza, de 15 años, torno núm. 1; hiló 432 varas en 3 adarmes 9/32 ó sea 131 varas por adarme.

Sound have proper Escuela de S. Sebastian. A 1941 y : anome

Algodon en torno de pie: se presentaron cuatro educandas y ga-

naron: el premio 1.º de 60 reales y torno, Josefa Alvarez, de 11 años, torno núm. 6; hiló 88 varas en 3/8 de adarme ó sea 234 varas y 2/3 por adarme; y el 2.º de 40 reales y torno, María Perez, de 13 años, torno núm. 16; hiló 144 varas en 5/8 de adarme ó sea 182 varas 2/5 por adarme.

En el lino se presentaron seis, y ganó el primer premio Juana del Campo, de 12 años, torno núm. 2, consistente en 50 reales y torno, por haber hilado 218 varas en 1 1/2 adarme ó sea 145 1/3 por adarme; y el 2.º de 30 reales y torno, María Solar, de 13 años, torno núm. 20, que hiló 237 varas en 2 adarmes 9/32 ó sea 143 25/73 por adarme.

ESCUELA DE S. MARTIN.

Algodon.—Se presentaron cinco educandas y ganó el 1.º de 60 reales y torno, Antonia Fernandez, de 16 años, torno núm. 51; hiló 224 varas 31/32 ó sea 231 varas 7/31 por adarme; y el 2.º de 40 reales y torno, Manuela Perez, de 14 años, torno núm. 61; hiló 220 varas en 2 adarmes ó sea 110 varas por adarme.

Lino.—Concurrieron otras seis y ganó el premio 1.º de 50 reales y torno, María Cauta, de 10 años, torno núm. 6; hiló 538 varas en 6 adarmes 13/32 ó sea 84 varas por adarme; y el 2.º de 30 reales y torno, Tomasa Ruano, de la misma edad, torno núm. 10; hiló 558 varas en 6 adarmes 3/32 ó sea 91 varas 111/195 por adarme.

ev l'impart Schermanne à l'une reme (St. Francisco) de la commune de la

Estambre. — Concurrieron otras seis y ganaron: el premio 1.º de 50 reales y torno, María Fernandez Caballero, de 12 años; hiló 464 varas en 4 1/2 adarmes ó sea 102 varas por adarme; y el 2.º de 30 reales y torno, Juana Seferina, de 16 años; hiló 366 varas en 4 adarmes ó sea 91 varas por adarme.

Berbi.—Disputaron los premios otras seis y fueron agraciadas: con el 1.º de 50 reales y torno, María Martinez, de 14 años, torno número 11; hiló 1,308 varas en 2 onzas y 2 adarmes ó sea 35 varas por adarme; y el 2.º de 30 reales y torno, Juana Serrano, de 14 años, torno núm. 8; hiló 832 varas en 1 onza y 9 1/2 adarmes ó sea 32 1/8 por adarme.

Al relato de estas minuciosas operaciones, la clase de Industria añadió las siguientes observaciones, muy dignas de tenerse en cuenta para los progresos del arte.

«Habiéndose puesto en la escuela de S. Ginés por disposicion del Sr. D. Antonio de la Quadra, nuestro Director, unos tornos para hilar el algodon segun los usan en Alemania y Cantones suizos; quisieron entender los Curadores de las escuelas al tiempo de la oposicion de premios, las ventajas que habia de estos tornos á los que teníamos anteriormente, y para ello se pusieron las aspirantes á los premios de la escuela de S. Ginés en dichos tornos, y las de las otras escuelas de S. Martin y S. Sébastian, en los de pie.

«El uso y manejo de estos tornos, le está enseñando Andrés Fister, soldado del regimiento de Suizos, enviado tambien por disposicion de dicho Sr. Director, y asimismo el cardado y su preparacion para hilar, distinto en todo de como se ha practicado hasta el presente, y sus efectos son á saber:

«Santa Camacha, opositora de la escuela de S. Ginés, hiló en estos tornos 1,200 varas en 13 adarmes y 6/32 avos en las dichas cinco horas de oposicion.

«Manuela Antonia Fernandez, de la escuela de S. Martin, hiló en el torno comun 224 varas en 7/31 avos de adarme en el propio tiempo.

«María García, en torno largo hiló 948 varas en 7 adarmes 10/32 avos que corresponde á 129 varas por adarme.

«Y Josefa Alvarez, discípula de la escuela de S. Sebastian, en torno de pie hiló 88 varas en 3/8 de adarme que corresponde á 234 varas por adarme.

«De esta operacion resulta la excesiva ventaja que se saca en el hilado de estos nuevos tornos á los que teníamos adoptados, y aunque en algunas hilazas se ha notado que no tienen todo aquel punto ó fortaleza necesaría para reducirlas á tejidos, se debe tener presente que las educandas en la referida escuela de S. Ginés, hace quince dias, y la que mas tres semanas, se le puso á hilar en dichos tornos, pero creemos con mucho fundamento llegarán en poco tiempo á la perfeccion que necesita. Y por tanto somos de dictamen se adopten estos tornos en nuestras escuelas para la enseñanza de los hilados de algodon, haciéndolo presente á la Real Sociedad con lo demás que la clase estime conveniente para que con conocimiento de todo resuelva lo que considere útil á beneficio de las escuelas y enseñanza pública. Ma-

drid 7 de Julio de 1779.»—Seguian las firmas de los señores Curadores. Aprobado todo en 17 del mismo, acordó la Sociedad se continuaran las pruebas, señalando un salario al maestro.

Distribuidos los premios el dia 24, los señores Curadores hicieron presente que la clase de Industria habia dispuesto se llevase à la Sociedad en aquel dia el nuevo torno largo y otro de pie, para que à presencia de los concurrentes, que fueron bastantes, hilasen dos educandas de las mas hábiles, y se conociesen las ventajas que se proponia conseguir la clase; y habiendo visto efectivamente la mayor cantidad de hilazas que en igual tiempo se sacaba en dicho torno, acordó su adopcion para las escuelas de hilados de algodon, y que se llevaran dos à la de S. Andrés por si podria ser útil para las de estambres, informando los señores Curadores lo que resultase.

Acordóse que desde allí en adelante se avisara á todos los sócios cuando hubiese adjudicacion de premios, y habiendo dispuesto el Sr. Director se sorteasen los seis dotes de á cien ducados cada uno que una persona amante de los pobres tenia consignados en 24 de Abril para las educandas de las cinco escuelas, toda vez que estaba formada la lista de las 93 entre las que había acordado la Sociedad entraran en suerte, esta lo aprobó con suma complacencia, puesto que su actividad y celo lo habia dispuesto ya todo, y se procedió á la operacion con arreglo á los acuerdos de 6 de Marzo y 1.º de Mayo últimos. Encantarados por los señores Oficiales los nombres de las 27 educandas de la escuela de S. Ginés que habia en 24 de Abril próximo pasado, la niña Flejas, que era la mas pequeña de todas, sacó una aba de la basija y entregada al Sr. Director, sacó la voleta y se la entregó al Sr. Secretario, quien leyó en alta voz el nombre de María de la Paz Belov, marcado con el núm. 12, de 13 años de edad. Lo mismo se hizo con las 16 de la de S. Sebastian y salió agraciada Teresa Perez, de 11 años, con el núm. 36; pasando á las 17 de la de S. Martin, tocó la suerte al núm. 49 correspondiente à Francisca Rubio, tambien de 11 años; de las 11 de la de S. Andrés, salió agraciado el núm. 64 de Paula Francisca Calvo, de 12 años, y finalmente entre las 22 de la de los Desamparados, tocó al 78 que era Clara Villaseca, de 21. Concluido el sorteo de las cinco escuelas, se volvieron al cántaro las que no habian sido agraciadas para sortear el 6.º entre todas, y tocó á Manuela Andrés, de 18 años de edad, que tenia el núm. 88, y correspondia á la escuela de los Desamparados, acordándose expedirles la certificacion correspondiente que acreditaba el dote siempre que contrajesen matrimonio con persona que tuviera las con-

Leida y aprobada por la Sociedad en 18 de Diciembre la adjudicacion y pormenores de la oposicion del segundo semestre hecha por los Curadores de las escuelas, acordó que la distribucion de los premios se verificase el dia 24, habiendo resultado de ella que en la

ESCUELA DE S. GINÉS para lino.

Ganó el primer premio de 30 reales y un torno María Fernandez, de 15 años de edad, que hiló en las cinco horas señaladas 426 varas en 3 adarmes 13₁16 ó sea 111 2₁3 por adarme, y el 2.º de 20 reales y torno, María Martin, de 7 años, que hiló 244 varas en 2 adarmes y 14₁16 ó sea 85 por adarme. En la escuela de algodon, ganaron: el premio 1.º consistente en 50 reales y torno, Juana Gonzalez, de 11 años, que hiló 1,160 en 8 adarmes 2₁16 ó sea 142 3₁4 por adarme; el 2.º (30 reales y torno) Antonia Fernandez, de 11 años, que hiló 846 varas en 6 adarmes 5₁16 ó sea 134 varas por adarme, y el 3.º (20 reales y torno) Antonia Villa, de 12 años, que hiló 920 varas en 7 adarmes ó sea 131 varas por adarme.

ESCUELA DE S. SEBASTIAN para lino.

El primer premio de 50 reales y torno, le ganó Teresa Perez, de 11 años, que hiló 280 varas en 3 adarmes ó sea 93 13 por adarme, y el 2.º de 20 reales y torno. Isabel Perez, de 7 años, que hiló 304 en 3 adarmes 5116 ó sea 91 34 por adarme. En la de algodon, ganaron los premios: 1.º de 50 reales y torno, Ana Ron, de 17 años; hiló 380 varas en 5 10116 ó sea 174 14 por adarme; el 2.º de 30 reales y torno, Juana del Campo, de 12, que hiló 1,012 varas en 7 adarmes ó sea 144 12 por adarme; y el 3.º de 20 reales y torno, Juana Gonzalez, de 17 años, que hiló 780 varas en 5 adarmes 11116 ó sea 137 118 por adarme.

En la

ESCUELA DE S. MARTIN para lino,

ganó Lorenza Suero y Ortiz, de 8 años de edad, el primer premio consistente en 30 reales y un torno, por haber hilado 480 varas en 5 adarmes, que correspondia á 96 varas por adarme, y el 2.º de 20

reales y un torno, Manuela del Valle, de 9 años, que hiló 350 varas en 4 3 $_1$ 4 adarmes ó sea 73 2 $_1$ 3 por adarme. En la de algodon, ganó el premio 4.°, de 50 reales y torno, Antonia Rodriguez, de 42 años, que hiló 672 varas en 2 adarmes 12 $_1$ 16 ó sea 250 por adarme; el 2.° de 30 reales y torno, Juliana del Valle, de 9 años; hiló 288 varas en 12 $_1$ 16 ó sea 256 varas por adarme, y el 3.° de 20 reales y torno, Tomasa Ruano, de 11 años, que hiló 278 varas en 4 adarmes 11 $_1$ 16 ó sea 187 1 $_1$ 4 por adarme.

En la

ESCUELA DE S. Andrés para estambre,

Reunida la Sociedad el dia 24 con asistencia del Exemo. Sr. Arzobispo de Toledo, autoridades y comisiones acostumbradas y gran número de sócios, se distribuyeron los premios, y el Sr. Moratin leyó una elegía en obsequio de las niñas que los habian obtenido, en la que reproduciendo las merecidas alabanzas que con tanta justicia las prodigara en sus dos composiciones anteriores, mezclaba noticias curiosas de la localidad de Madrid explicando al paso ligeramente la razon de los antiguos nombres de sus calles y barrios de una manera natural y sencilla al dar cuenta de los puntos de la corte desde los cuales asistian á las escuelas las niñas que aprendian los hilados. Complacida la Sociedad acordó su impresion, que costeó como las anteriores el dignísimo Prelado que con tanta bondad como complacencia asistia á estos actos benéficos, y publicó despues en el tomo 3.º de sus Memorias, página 313 á continuacion de la Egloga. Esta composicion de gran interés histórico, fué una de las últimas que compuso, pues la Sociedad tuvo el sentimiento de perder pocos meses despues, al que por su amor á la inocencia y á la Sociedad, y por las poesías que dedicara á las educandas de las Escuelas patrióticas, mereció ser conocido con el envidiable título de Cantor de las doncellas.

Dada cuenta en 17 de Junio de 1780 de lo dispuesto por la clase

de Industria en 8 del mismo para las oposiciones y adjudicacion de premios de las escuelas, correspondiente al primer semestre de dicho año, determinó se verificaran el 30 del mismo, nombrando para que asistieran al acto por la clase de Agricultura al Sr. Pasamonte, y por la de Oficios á los señores Cana y Dabout, y habiendo manifestado la de Industria que creia justo y propio del instituto de la Sociedad incluir en dicha adjudicacion á las educandas de la escuela de lana y estambre que sostenia á sus expensas el sócio D. Joaquin de Torrecilla, asignándolas dos premios, que sin gravar sus fondos bastaran á manifestarles el aprecio y estimacion que hacia de sus tareas y aplicacion, acordó comprenderlas en la misma forma que las demás de la Sociedad.

En 22 de Julio dispuso que la distribucion se hiciese el dia 29, despues de aprobada la adjudicacion hecha por los señores Curadores de las escuelas y delegados de las clases en 28 y 30 de Junio y 4 y 5 de Julio, en la forma siguiente: Verificado el exámen de las educandas de las escuelas de S. Ginés, S. Sebastian y S. Martin el dia 28 en la primera de ellas á las siete de la mañana con asistencia de los curadores nombrados y el Sr. de Manuel por la clase de Agricultura, duró las cinco horas de costumbre, recogiéndose al cabo de ellas los carretes de las 29 opositoras, 16 para el hilado de algodon y 13 para el de lino, y encerrándose en el arca. A las cinco de la tarde volvió á comenzarse la operacion del aspado en las de Cuenta, y ejecutado con la mayor exactitud, se recogieron las madejas y guardaron nuevamente, pesándose en casa del Sr. Depositario.

En iguales términos se ejecutó el dia 30 el exámen de las escuelas de hilados de estambre en la de S. Andrés con asistencia de los señores Curadores y Torrecilla, y el 1.º de Julio el de la de lanas establecida en la calle de Hortaleza por este Señor, adjudicándose los premios el 5 en casa del Sr. Censor, del modo siguiente:

ESCUELA DE S. GINÉS.

Operating in performing of the other for

Concurrieron por la de lino cuatro educandas y ganaron los premios: el 1.º de 30 reales y torno Tomasa Lopez, de 18 años, torno núm. 3, por haber hilado 470 varas en 4 adarmes 4116 que correspondió á 98 varas 215 por adarme; el 2.º de 20 reales y torno, María Rosa del Olmo, de 12 años, núm. 4; hiló 478 en 4 15116 ó sea 96 112 por adarme. En la escuela de algodon se presentaron cinco, y

ganaron: el premio primero de 50 reales y torno, Josefa Berdejo, de 10 años, torno núm. 4; hiló 594 varas en un adarme 6116 ó sea 286 varas por adarme; 2.º de 30 reales y torno, Teresa Aragonés, de 15 años, torno núm. 2; hiló 516 varas en 2 adarmes ó sea 258 varas por adarme; y el 3.º de 20 reales y torno, María Zaragoza, de 15 años, torno núm. 5; hiló 512 varas en 2 adarmes ó sea 25 varas por adarme.

ESCUELA DE S. SEBASTIAN.

Se presentaron por la de lino cinco educandas, y ganaron los premios: 1.° de 30 reales y torno, Paula Marin, de 13 años, torno núm. 6; hiló 554 varas en 4 adarmes 12116 ó sea 116 113 por adarme; 2.° de 20 reales y torno, Juana Santos, de 12 años, torno núm. 13; hiló 330 varas en 2 13116 ó sea 117 por adarme. Por la de algodon se presentaron cinco, y ganaron: el premio 1.° de 30 reales y torno, María Moreno, de 14 años, torno núm. 5; hiló 920 varas en 3 12116 ó sea 245 varas por adarme; 2.° de 30 reales y torno, María de la Cruz, de 12 años. torno núm. 6; hiló 842 en 4 6116 ó sea 192 114 por adarme; y el 3.° de 20 reales y torno, Teresa Perez, de 12 años, torno núm. 3; hiló 600 varas en 3 4116 ó sea 184 114 por adarme.

ESCUELA DE S. MARTIN.

Se presentaron por la de lino cinco educandas, y ganaron los premios: el 1.º de 30 reales y torno, Ursula Raigue, de 8 años, torno núm. 11; hiló 408 varas en 4 4 16 ó sea 96 varas por adarme, y el 2.º de 20 reales y torno, Teresa Castillo, de 10 años, torno número 10; hiló 522 varas en 6 11 16 ó sea 780 por adarme. Por la de algodon concurrieron otras cinco, y ganaron los premios: el 1.º de 50 reales y torno, Feliciana Rodriguez, de 10 reales, torno núm. 7; hiló 274 varas en 12 16 ó sea 365 varas por adarme; el 2.º de 30 reales y torno, Lorenza Ortiz, de 18 años, torno núm. 3; hiló 218 varas en 10 16 ó sea 340 3 4 por adarme; y el 3.º de 20 reales y torno, Teresa Rubio, de 14 años, torno núm. 4; hiló 108 varas en 5 16 ó sea 345 varas por adarme.

printe, curfor y school Escuela de S. Andrés. Carsony 80 6-000000

Se presentaron por la de estambre tres educandas, y ganaron los

premios: el 1º de 40 reales y torno, Paula Francisca Calvo, de 14 años; hiló 394 varas en 3 adarmes ó sea 131 1 $_1$ 5 por adarme; y el 2.º de 30 reales y torno, Juliana Prados, de 15 años; hiló 228 varas en 2 adarmes ó sea 114 varas por adarme. Por la de trama otras tres, y fueron premiadas: con el 1.º de 40 reales y torno, Antonia García, de 11 años; hiló 172 varas en 5 adarmes 2 $_1$ 16 ó sea 53 1 $_1$ 5 por adarme; y el 2.º de 30 reales y torno, Andrea Cadillo, de 15 años; hiló 346 varas en 7 10 $_1$ 16 ó sea 45 varas por adarme.

-ord - salvant . Escuela del Sr. Torrécilla. A ides has aby Marcas de Alour de serve Cos d'ides en a serve Cos d'ides en a l'acceptant de la company de la c

Se presentaron seis educandas, y ganaron: el premio 1.º de 40 reales y torno, María Sorte, de 16 años; hiló 690 varas en 8 adarmes 3,16 ó sea 84 1,3 por adarme; y el 2.º de 30 reales y torno, Claudia Vide, de 12 años; hiló 370 varas en 3 15,16 ó sea 94 varas por adarme.

Reunida la Sociedad el dia 29 se distribuyeron los premios segun costumbre, y el Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo, que no pudo asistir personalmente á ella, entregó al Sr. Censor la limosna de 500 reales para que fueran distribuidos á las educandas por vía de aumento de premio, como se ejecutó cumpliendo su ardiente caridad.

En 9 de Diciembre aprobó la Sociedad lo acordado en 30 de Noviembre por la clase de Industria para la eposicion y adjudicacion de premios del segundo semestre de 1780 á las educandas de las Escuelas patrióticas, acordando se verificasen con las formalidades acostumbradas, los dias 14 y 15, nombrando por la clase de Agricultura á los señores de Manuel y Palma y por la de Oficios á los señores Cana y Viciosa. Dada cuenta en 16 del mismo del resultado de los exámenes, lo aprobó y dispuso, que la distribución de los premios se verificase el 23, segun la propuesta hecha por los señores sócios encargados de presenciar los exámenes y adjudicar los premios, verificados el dia 19 en casa del Sr. Censor despues de las prácticas de costumbre, cuyo resúmen es como sigue:

nes é en 36 374 por ælarfne. Los memios eran igua sàniD. S ad Alausz a nins

Lino.—Premio 1.º María Cobos, de 9 años; hiló 124 varas en 11 $_1$ 16 $_6$ sea 180 1 $_1$ 4 por adarme; 2.º María Josefa Alvarez, de 14 años; hiló 220 varas en 2 6 $_1$ 16 $_6$ sea 92 1 $_1$ 2 por adarme.—Algo-

don.—Premio 1.º Rita del Pino, de 18 años; hiló 672 varas en 2 3 16 ó sea 307 por adarme; 2.º Josefa Mingallon, de 17 años; hiló 572 en 1 13 16 ó sea 315 1 4 por adarme; y 3.º Tomasa Lopez, de 13 años; hiló 508 varas en 1 15 16 ó sea 262 varas por adarme.

The Edward Park of the S. Sebastian in the analysis is a second of the control of

Lino.—Premio 1.º Antonia Ortiz, de 14 años; hiló 258 varas en 2 416 ó sea 115 varas por adarme; 2.º Antonia Ugena, de 10 años; hiló 206 en 1216 ó sea 117 12 varas por adarme.—Algodon.—Premio 1.º Paula Mauris, de 10 años; hiló 232 varas en 1016 ó sea 371 14 por adarme; 2.º María del Cármen, de 13 años; hiló 384 varas en 1316 que salió à 323 varas por adarme; 3.º Manuela Bravo, de 15 años; hiló 218 varas en 1216 ó sea 210 varas por adarme.

ESCUELA DE S. MARTIN.

Lino.—Premio 1.º Antonia Sarte, de 14 años; hiló 286 varas en 5 adarmes 10|16 ó sea 56 varas por adarme; 2.º Angela Gonzalez, de 8 años; hiló 338 varas en 6 2|16 ó sea 55 varas por adarme.—Algodon.—Premio 1.º Agueda Silban, hiló 324 varas en 14|16 ó sea 370 1|4 por adarme; 2.º Agustina García, de 17 años; hiló 428 en 1 4|16 ó sea 342 1|4 por adarme; y 3.º Manuela del Valle, de 7 años; hiló 274 varas en un adarme.

fir sins a losaiste 11 y 15. zánánAr. Z ad la ráužez a se ele Agricultura a los sinores de bartant y Patina y por la do Oticios à los señores Cana

Estambre.—Premio 1.º María Altorano, de 11 años; hiló 506 varas en 4 adarmes que correspondió á 126 1₁2 varas por adarme; 2.º Antonia García, de 10 años; hiló 818 varas en 7 1₁2 adarmes ó sea 103 por adarme.—Trama y berbi.—Premio 1.º María Galvez, de 11 años; hiló 792 varas en 18 1₁2 adarmes ó sea 42 3₁4 por adarme; y 2.º María Rojo, de 9 años; hiló 772 varas en 21 adarmes ó sea 36 3₁4 por adarme.

Los premios eran iguales á los de los demás años.

Acto contínuo de haber leido esta propuesta de premios, el Sr. Medina dió lectura de una comunicacion que le dirigiera el Sr. Marqués de Ovieco en la que manifestaba estar dispuesto á aumentar los premios con dos arrobas de lino de sus cosechas, á condicion de que una

se habia de adjudicar à la educanda mas pobre de su parroquia de S. Ginés, prefiriendo la que fuese huérfana, y la otra se sortearia entre otras tres pobres de las demás escuelas, y la Sociedad dispuso que así se hiciese, oficiando à los señores Curadores para la formación de las listas correspondientes. Conmueve ciertamente ver el anhelo con que las almas generosas de dentro y fuera de la Sociedad acudian à sostener la benéfica institución que creara este ilustre cuerpo para preservar à la niñez de la perversión y la indolencia, que son los dos males graves de la humanidad, y ciertamente que cuando el Sr. Medina leyera aquellas pruebas de afecto con que los bienhechores demostraban su gratitud à la Sociedad, se envaneceria de ser uno de sus fundadores.

El 23 se verificó la distribucion de los premios segun estaba acordado y se acostumbraba, y aun cuando el benéfico Prelado del arzobispado de Toledo no pudo autorizar con su presencia el acto, su caridad se hizo ostensible, como siempre, entregando al Sr. Censor mil reales para que se aumentaran los premios, verificándose como en el semestre anterior. Acto contínuo se procedió á la adjudicacion y sorteo de las dos arrobas de lino entregadas por el Sr. Marqués de Ovieco, quedando la primera adjudicada á Juana Diaz, pobre y huérfana, y la otra á Antonía Valladolid, de la escuela de S. Andrés, y que le cupo en suerte entre las 24 que entraron en ella, terminándosc el acto con la lectura de dos odas en obsequio de las discípulas premiadas, una anónima y la otra del conocido poeta Sr. D. Ignacio Lopez de Ayala, cuya impresion se acordó á su tiempo.

No bastaba á la Sociedad socorrer moralmente, instruyendo al sexo mas necesitado de la clase pobre para que teniendo medios de subsistencia, evitara las consecuencias de la miseria, sino que le proporcionó parte de los medios materiales que le permitieran utilizar sus conocimientos, dándole los instrumentos necesarios para elaborar los productos resultantes de su laboriosidad; porque la Sociedad comprendió perfectamente que de nada serviria que enseñase á las niñas y jóvenes á hilar, si no tenian tornos en que poder seguir ejercitando su oficio, y asi fué que siempre premió la asiduidad y adelanto con los instrumentos mas perfeccionados en que habian aprendido. Pero la clase de Industria calculó que aun esto no bastaba en una provincia donde era desconocido el hilado y tejido de lana, lino, cáñamo y algodon, y propuso á la Sociedad el planteamiento de una Suscricion para facilitar á aquella clase las primeras materias que no podia pro-

porcionarle el consumo, ni la industria, puesto que no hallaba medio de desarrollarse, falta de aliciente, además de que estando instruido ya un crecido número de discípulas, era urgentísimo que en sus casas pudieran utilizar sus conocimientos suministrándoles las primeras materias que necesitaban y que no podian proporcionar los acopios de las escuelas. En consecuencia el Sr. Lopez Salces propuso la apertura de una Suscricion con este laudable objeto, y leidas en la junta de la Sociedad de 1.º de Marzo de 1777, las actas de la clase de 20 y 27 de Febrero, en cuyas sesiones se ocupó de tan útil pensamiento, la Corporacion le acogió en seguida y acordó se nombrasen desde luego los Directores y se formaran las reglas que habian de observarse para su buen órden y direccion, como se habia hecho con las Escuelas patrióticas que tan magníficos resultados daban pública y privadamente.

Abierta inmediatamente la suscricion, se inscribieron desde luego los señores Director, Campomanes, Medina, Herreros y Vaños y formado el proyecto por los señores Almarza, Imbille y Salces, en el que dominó la idea de que la Sociedad no se ocupara en la fabricacion y venta de los productos, sino en acoger bajo su proteccion la Suscricion de accionistas que se formase hasta que el público se persuadiese de la ventaja comun y particular que resultaria del fomento de estos tejidos, propusieron que las acciones fueran de 500 reales cada una; habria un Presidente nato que seria el Director de la Sociedad, dos Directores, un Secretario-Contador, un Tesorero, un Depositario retribuido, un representante de la Sociedad y cuatro Consiliarios, todo lo que la Sociedad aprobó en 22 del mismo y dispuso pasara á la clase de Industria para que hiciese los nombramientos. En la misma sesion cedió el Sr. Campomanes su accion á la Sociedad, que se suscribió tambien por cuatro, y por una los señores D. José y D. Miguel Galvez, Rodriguez de Rivas, Landázuri, Berinduaga, Viciosa y Gijon, y en la de 5 de Abril el Sr. Marqués de Ayerve. En 27 de Marzo y 3 de Abril se ocupó la clase de nombrar los oficiales que habian de tener participacion en la Suscricion, y dada cuenta del resultado á la Sociedad en la misma del 5, acordó que lo comunicara la Vicesecretaría de Industria á los interesados, pasándoles copia de las reglas aprobadas, quedando nombrados por la Suscricion: Presidente D. Antonio de la Quadra; Directores D. Francisco Viciosa y D. Luis Imbille; Secretario-Contador D. Jacinto María Delgado, Tesorero D. José Lopez Salces, representante de la Sociedad D. José de Guevara Vasconcelos, Consiliarios Sr. Marqués del Real Tesoro, D. José de los Herreros, D. José Gil de la Torre y D. Policarpo Saenz de Tejada Hermoso.

Uno de los primeros actos de los Directores de esta nueva institucion que creara la Sociedad, fué dirigirse á S. M. suplicándole la tomara bajo su proteccion auxiliándola con lo que su munificencia juzgara conveniente, y en junta de 12 de Julio se dió cuenta de la Real orden de 7 del mismo por la que la concedia 40 acciones o sean 12.000 reales que ponia desde luego á su disposicion. Por otra de 23 de Agosto manifestó la renta de Correos, sobre la cual librara S. M. la expresada cantidad, que habia nombrado al Sr. Oficial de la Contaduría D. Antonio Yañez para que representara las 40 acciones tomadas por S. M., y llenados todos los requisitos y formalidades que exigian la prudencia y acuerdos de la Sociedad, se verificó la entrega al Sr. Tesorero. Como nunca se apeló en vano al patriotismo de los españoles, la Suscricion creció tanto, que segun la lista pasada á la Secretaria de la Sociedad por los señores Directores de la suscricion de lino y fué leida en junta de 20 de Diciembre de 1777, se mantenian hilando 420 mujeres, habiendo tenido la satisfaccion de manifestar verbalmente en la misma junta, que además de socorrer por entonces á mas de 427, aquel mismo dia habia bajado al rio Manzanares un carro con 60 arrobas de hilaza para desalibar y que cada dia crecia el número de las que pedian trabajo. Llena de entusiasmo la Sociedad, les dió gracias, y los señores Director, Campomanes y Medina que veian con júbilo y orgullo los progresos de su fundacion, se suscribieron por otra accion mas. El ardiente patriotismo de los Amigos del País igualaba a su generosidad, y en juntas de 1.º de Noviembre y 20 de Diciembre de 1777, 7 de Febrero, 28 de Marzo y 4 de Abril de 1778 cedieron á la Sociedad una accion el Excmo. Sr. Marqués de Monreal, dos los señores D. Manuel Joaquin Gallego y D. Fulgencio de Herrera, curas párrocos de Santa María y S. Pedro, quienes además entregaron de limosna 300 reales cada uno que se distribuyeron entre las mujeres que ocupaba la Suscricion, una los señores Director y Campomanes que ya habia cedido otra, otra el Sr. D. Francisco Antonio Zamora, otra el Sr. D. Juan Pablo Canals, y tres el Excmo. Sr. Marqués del Real Tesoro y Sr. Marqués de Valdelirios. Habitante el caracid

El vehemente ardor con que los sócios impulsaban las Escuelas patrióticas regalando tornos los señores Campomanes, Herreros, Marqueses de Valdelirios y Real Tesoro, Quadra, Medina, Calada, Uriarte, Berinduaga, Conde de Valdellanos, Irrisarri, Vega Ordoñez, Peñue-

las. Irusta y Echenique en 4 de Abril de 1778 para que no quedaran sin trabajo las mujeres que acudian á ellas en virtud de las providencias del Gobierno: lino y algodon los señores Marqués de Ovieco y Gijon, y allegando otros recursos ó la Suscricion de lino, se fundaba en los palpables progresos de la enseñanza de unas y otras, pues no solo los tejidos de indianas y muselinas que se hacian en las escuelas sostenidas por la Sociedad, eran mucho mejor que algunas de las fabricadas en varias provincias de la península, sino que habiendo presentado los Directores de la suscricion de linos en la junta de 30 de Agosto de 1777 varias piezas de pañuelos é indianas con una representacion en que daban cuenta del estado de la fabricacion, de las dificultades que habian tenido que vencer, y medios de que se habian valido para superarlas á fin de propagar en el reino este ramo de industria, no solo se les estimuló con un voto de gracias, sino que la mayor parte de los individuos de la Sociedad que asistieron á ella, compraron muchos de los pañuelos fabricados por las pobres operarias que hallaban su subsistencia en los telares sostenidos por la Sociedad.

Puesto todo en conocimiento del Consejo de Castilla, este dirigió una órden al Sr. Director de la Sociedad en 21 de Marzo de 1778 para que le informara del estado de la Suscricion, y acordó en junta del mismo dia emitiese su parecer la clase de Industria. Entre tanto aquel ecloso cuerpo informado por el Sr. Campomanes de la imposibilidad de llenar las necesidades públicas con los acopios de hilazas hechos por la Sociedad, y que no en vano le había pedido noticias acerca del orden, recursos y administracion de la Suscricion, comunicó en 2 de Abril de 1778 la importantísima orden siguiente que inició la idea del establecimiento del Monte Pio de hilazas à que dio origen la Suscricion fundada por la clase de Industria de la Sociedad, aprobada por esta, y que por su acuerdo de 4 del mismo pasó à informe de la clase:

«Entre los diferentes expedientes que á consecuencia de varias reales órdenes de S. M. se han formado en el Consejo para el recogimiento de mendigos en la corte y socorro de las varias clases de que se componen es uno el respectivo á los vergonzantes para cuya instruccion se pidió á V. S. informe del fondo y método con que se gobierna la suscricion caritativa de hilazas de la Real Sociedad, y la evacuó V. S. en 18 de Marzo próximo acompañando con él el que le hicieron los Directores de dicha suscricion, y por ambos se enteró el Consejo del fondo total de la suscricion, el buen órden con que se maneja, y crecido número de personas á quienes con él se da ocupa-

cion con el sentimiento de no poder socorrer, à tantas como acuden por la primera materia para hilar, á causa de que el corto fondo se halla casi del todo empleado; y atendiendo el Consejo á que los vergonzantes sanos y aptos al trabajo, son una gran parte de las muieres y niñas de Madrid y que el modo de socorrerlas es establecer un Monte Pio bajo la direccion de la Sociedad Económica, teniendo presente lo expuesto por los señores Eiscales, hizo consulta à S. M. en 24 del mismo mes, siendo de dictamen se dignase destinar 322,998 reales 31 112 maravedis de vellon que segun una certificacion remitida al Consejo del extraordinario, resultaban existir en la Depositaría general de Temporalidades, del producto de alhajas de oro y plata de tercera clase ocupadas en los Colegios, y Casas de los regulares de la Compañía para que sirvan de fondo de hilazas de lino, lana, cáñamo y algodon, y que se trasladasen á los cinco gremios mayores para que bajo la misma direccion de la Sociedad conforme á las reglas y precauciones que tiene establecidas, y vaya prescribiendo, se conserve este fondo, y se convierta en la forma que el de la suscricion en hacer repuesto de las primeras materias de hilaza, y aplicacion á tejidos dando anualmente la Sociedad un estado impreso al público de su manejo é inversion que es el modo de atraerse la confianza comun, y de excitar á personas caritativas á que aumenten este Erario de los Pobres, por no poder ser mas prudente y juiciosa su administracion que la establecida para el fondo de la suscricion. es allemps el astrese

»Enterado S. M. de la citada consulta por su real resolucion á ella, que fué publicada en el Consejo, y acordado su cumplimiento en 30 del referido mes de Marzo se ha dignado conformarse con su parecer, y manifestar que así lo ha mandado.

Payo Sanz, escribano de camara en el extraordinario para que haciendolo presente, disponga que de la Depositaria de Temporalidades se trasladen á los cinco gremios mayores los expresados 322,998 reales 34 112 maravedis vellon, y de órden del Consejo prevengo á sus Diputados reciban este cantidad, y la tengan á disposicion de la Sociedad á efecto de que los invierta en los fines que expresa el dictámen del Consejo con que se ha conformado S. M., y tambien se lo participo á V. S. para que haciéndolo presente á la Real Sociedad se halle enterada de esta resolucion, y cuide de su puntual cumplimiento en la parte que le toca, y del recibo de este mandará V. S. aviso para pasarle á noticia del Consejo.

»Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 2 de Abril de 1778.

—D. Pedro Escolano de Arrieta.—Por el Secretario, Salazar.—
Sr. D. Antonio de la Quadra.»

El firme y eficaz apoyo de S. M., de las Corporaciones oficiales y personas influyentes a la Sociedad, no solo se manifestaba por la instantaneidad con que se concedia cuanto solicitaba, sino por la confianza que el Rey depositaba en ella y las satisfactorias frases con que contestaba el Gobierno á sus comunicaciones, sirviendo de ejemplo estas frases con que el Conde de Floridablanca respondió desde el Pardo en 30 de Marzo de 1778 á la consulta elevada á S. M., por la Sociedad dándole gracias por la remision de los ejemplares del decreto sobre libertad de comercio à varias partes de América «no duda S. M. que este Cuerpo Patriótico y sus Individuos, se dedicarán con el mavor celo à difundir luces para que la Industria nacional, se aproveche de estas ventajas. - «A este fin se darán á la Sociedad los auxilios que convengan, y siempre que para fundar sus discursos y cálculos necesite noticias que deban pasar en las oficinas reales, pidiéndolas determinadamente por mi medio, las solicitaré yo como S. M. me lo ha mandado, y las comunicaré á la Sociedad.» No podia haber mas uniformidad de accion y de miras entre el Rey, el Gobierno y la y do exertar a personas caritativas à quo aumenten este Erar babisos

Pero esta unidad de pensamiento entre todas las personas influyentes de aquella venturosa época se patentizará mas en el hecho siguiente: Los diputados de los cinco gremios mayores manifestaron à la Sociedad en 25 de Abril de 1778, que deseosos de cooperar à las piadosas intenciones de S. M. y sabio Ministerio, se habian interesado en la suscricion de linos por valor de 100 acciones ó sean 30,000 reales, cuyo capital y utilidades cedian á la Sociedad. El aplauso con que seria recibida esta noble determinación, se probará solo con decir que acordó nombrar una comision que fuera á darles las gracias, no solo por está fineza, sino por haber concedido libertad de derechos á los simples que habia introducido la Sociedad desde su establecimiento para los objetos de su instituto. Dada cuenta en 2 de Mayo por la Comision de la Sociedad del resultado de su mision, manifestó, que el 27 habia pasado a la casa de la Diputación y que no solo habia sido recibida con la mayor atencion, sino que los señores Diputados, Contador y Apoderados les habian manifestado hicieran presente á la Corporacion estar unidos sus ánimos con los fines de esta para el adelanto de la Industria, Labranza y Comercio y desaparicion de la ociosidad y mendicidad; y que el no haber hecho mayores esfuerzos habia consistido en los tiempos poco favorables para extender mas su liberalidad; pero que en lo sucesivo seria mas generoso aquel cuerpo político cuando estuviera mas desahogado. La Sociedad complacida y satisfecha dispuso se insertase integra en el acta de aquel dia la comunicación de sus diputados.

El celoso Sr. Censor Guevara Vasconcelos levó en la sesion de 16 de Mayo una representacion en la que exponia que habiéndose impuesto cuatro maravedis por cada uno de los que entraban en el teatro a ver la comedia para dotar con 25,000 reales al Director Mr. Reneau, contribución que ascendia á 30,000 reales poco mas ó menos y que no habia dejado de exigirse á pesar de haber transigido la contrata la villa de Madrid con dicho Señor, convenia que la expresada cantidad se invirtiese en un objeto de utilidad pública, y que a ninguno se aplicaria mejor que a la casa de Desamparados de esta corte para establecer en ella una escuela de dibujo, preparacion de primeras materias y organizar en ella una escuela de tejedoras, dotando maestros y maestras que dieran esta enseñanza á los niños de ambos sexos hasta donde alcanzaran los fondos, todo lo cual convendria hacer presente al Consejo. La Sociedad así lo acordó, disponiendo tambien que se hiciese extensivo este beneficio á la casa de niños Doctrinos de Salldefonsoro an nos cionesecuencia con las cotosoficia son

La celosa comision encargada por la clase de Industria de proponer los medios de invertir en beneficio público los 522,998 reales y 31 112 maravedis que la piedad de S. M. habia señalado para socorrer de una manera tan util á las mujeres pobres de Madrid, compuesta de los señores Saenz de Tejada Hermoso, Cavañero y Danvila, presentó formulada su opinion á la clase en la sesion de 29 de Mayo, y remitido el informe á la Sociedad, esta lo oyó con satisfaccion en la del dia siguiente, y aprobado por ella, acordó se pasase al Consejo copia certificada en cumplimiento de su cometido.

En este dictamen de gran importancia para la Sociedad, porque dió motivo a la creacion oficial del Monte Pio de hilazas, se comenzaba manifestando y reconociendo con complacencia, que la mente y voluntad del Consejo era formar y establecer un Monte Pio bajo la dirección y gobierno de la Sociedad, con objeto de emplear aquella cantidad en la compra de primeras materias de lino, cañamo, lana y algodon para que las hilaran y beneficiaran las mujeres y niñas pobres de la corte, a fin de que tuvieran una ocupación honesta y beneficiosa.

La Sociedad por medio de su comision, aplaudia una disposicion tan acertada, que no solo aliviaba das necesidades públicas, sino que consolaba da mendicidad y la proporcionaba trabajo, dándola hábitos altamente sociales, y como uno de los principales extremos de la Real órden que daba ocasion á este expediente, rera la conservacion del fondo que habia de servir de base á dicho establecimiento; porque seria ciertamente doloroso que por falta de prudencia ó administracion dispendiosa se consumiese un capital que podria servir para la manutencion de crecido número de pobres por muchos años, y de estímulo eficaz á los particulares para establecer algunos ramos de fabricacion, la Sociedad contraia una grave responsabilidad ante: el público y el Gobierno al verse honrada por la primera vez con la direccion de empresa de tamaña magnitudar, con el orde do birbald en alle el público de la presa de tamaña magnitudar, con el orde do birbald en alle el público de empresa de tamaña magnitudar, con el orde do birbald en alle el público de la presa de tamaña magnitudar, con el orde do birbald en alle el público de la presa de tamaña magnitudar, con el orde do birbald en alle el público de la presa de tamaña magnitudar, con el orde de la público de la primera vez con de estable en al la conservacion de empresa de tamaña magnitudar, con el como birbald estable en al conservacion de la conservacion de la primera vez con de la direccion de empresa de tamaña magnitudar, con el conservacion de la conservacion

Eralo en efecto; porque no solo se daba el trascendental ejemplo de encargar à una Sociedad particular y puramente patriótica la formacion de un proyecto que diera por resultado la ninversion de una crecida cantidad en beneficio de dos pobres y de la nacion, sino que del efecto que produjese podian originarse ventajas ó perjuicios graves para el país, además de que como la Sociedad decia muy bien, no se trataba del planteamiento del un Monte Pio ordinario que prestase o anticipase fondos, sino de un establecimiento que socorriese dando ocupacion, cargándose por consecuencia con las contingencias propias à toda fabricacion; I dificultad mas superior aun dentro de la corte. Bajo este supuesto, pues i dan Sociedad explanó con modesta desconfianza su plan , comenzando por declarar que el fondo destinado á la; creacion del Monte Pio, si bien bastaba para plantearle bajo la forma que habia, ideado, no era suficiente para llenar cumplidamente los deseos de S. M., de quien esperaba sin duda ámplia proteccion y mayores auxilios, si el éxito correspondia a las esperanzas que habia fundado la Sociedad, y que deseando ver realizadas, no habia vacilado cartificada en cumplimiento de su cometido. en plantearlas.

Para que S.M. y el Consejo de Castilla pudieran juzgar de la exactitud de sus cálculos, la Sociedad decia que el capital necesario para toda fabricacion de tejidos podia asegurarse que no entraba en nuevo giro ó circulacion hasta pasado lo menos año y medio; porque una parte de él habia que emplearle en la compra de las primeras materias; otra en su preparacion y pago de jornales para su elaboracion, y otra era la que representaban los géneros fabricados y almacenados hasta su venta.